

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.° 000200-2024-SUNAT/800000

SUSTITUYE MIEMBRO DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA SUNAT

Lima, 04 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 016-2021-MINAM se aprobaron las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, en adelante las Disposiciones, con la finalidad de optimizar el desempeño ambiental y económico, lograr la mejora continua del servicio público y promover la gestión eficiente de los recursos, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que el artículo 11 de las Disposiciones establece que, el responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia es la autoridad de la gestión administrativa de la entidad encargada de supervisar la implementación de las Disposiciones y de informar al titular de la entidad los resultados de la implementación de las medidas de ecoeficiencia;

Que el numeral 12.1 del artículo 12 de las Disposiciones señala que, el Comité de Ecoeficiencia es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública y se crea mediante el dispositivo legal respectivo refrendado por el Titular de la Entidad o la autoridad de la gestión administrativa;

Que el numeral 4.2.2 de la Directiva Administrativa para la Gestión de la Ecoeficiencia en la SUNAT, aprobada con la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000004-2024-SUNAT/800000, establece que el Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT se designa mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, y está conformado por la Intendencia Nacional de Administración, quien lo preside, y por los representantes de otras unidades de organización de la SUNAT;

Que con la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000012-2024-SUNAT/800000, modificada por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000149-2024-SUNAT/800000, se designó a los miembros del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT, entre ellos, la entonces Intendente Nacional de Administración, quien presidió este Comité;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.° 000231-2024/SUNAT, se acepta la renuncia presentada por la señora Milagros Yvonne Estela Díaz Salazar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, dejándose sin efecto su designación en el cargo de confianza de Intendente Nacional de Administración;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.° 000233-2024/SUNAT, se designa al señor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes, como Intendente Nacional de Administración;

Que, mediante el Informe N.° 000481-2024-SUNAT/8B8200 emitido por la División de Gestión de Servicios de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración, se sustenta la propuesta de modificación del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT;

Que, en ese sentido y en el marco del Decreto Supremo N.° 016-2021-MINAM y de la Directiva Administrativa para la Gestión de la Ecoeficiencia en la SUNAT, es necesario reemplazar al representante de la Intendencia Nacional de Administración en el Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT;

En uso de la facultad conferida por el literal a) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Deja sin efecto la designación de miembro

Dejar sin efecto la designación como miembro y presidente del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT a la señora Milagros Yvonne Estela Díaz Salazar, en representación de la Intendencia Nacional de Administración, realizada mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000012-2024-SUNAT/800000.

Artículo 2.- Designación de miembro

Designar como miembro y presidente del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT al señor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes, en representación de la Intendencia Nacional de Administración.

Artículo 3.- Precisión

Precisar que se mantienen los demás términos de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000012-2024-SUNAT/800000 modificada mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000149-2024-SUNAT/800000 que designa a los miembros del Comité de Ecoeficiencia de la SUNAT.

Artículo 4.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su emisión.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (www.gob.pe/sunat) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO JAVIER PEGORARI ZAVALA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA